

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 344-2009.

Guatemala, 30 de septiembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Donación BIRF-TFO93824, Proyecto de Fortalecimiento de la Contraloría General de Cuentas, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, tiene como propósito fortalecer a la entidad fiscalizadora del Estado y promover iniciativas de la sociedad civil, relacionadas con la participación pública en la supervisión del uso de fondos públicos, por lo que se considera conveniente efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento específica, en el presupuesto vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **723**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
36	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	61	<u>13,716,657.00</u>	<u>13,716,657.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 61 Donaciones externas
 - 61-0403-0028 Proyecto de Fortalecimiento de la Contraloría General de Cuentas
 - 61-0605-0013 Fortalecimiento y Modernización de la Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>13,716,657.00</u>	<u>13,716,657.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>13,716,657.00</u>	<u>13,716,657.00</u>
Funcionamiento	13,716,657.00	13,716,657.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento específica por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.13,716,657.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

